Señor:
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
E. S. D.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI
RECIBIDO
FECHA 22 SEP 2020
HORA
FIRMA:

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BERNARDO TEJEIRO REINA
DDA: GLORIA ANDREA VELÁSQUEZ
BLUDISNER JIMÉNEZ MEDINA
RAD: 2017-00511

MONICA BOTERO O., de condiciones civiles y profesionales indicadas al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la parte demandante, con fundamento en el artículo 446 del Código General Del Proceso, me dirijo a usted para presentarle la liquidación del crédito del proceso de la referencia para su aprobación.

CONCEPTO	VALOR
Saldo al canon de arrendamiento por el periodo de Agosto 13 de 2.016 a Septiembre 12 de 2.016.	$505.000
Canon de arrendamiento por el periodo de Septiembre 13 de 2.016 a Octubre 12 de 2.016.	$610.000
Canon de arrendamiento por el periodo de Octubre 13 de 2.016 a Noviembre 12 de 2.016	$610.000
Canon de arrendamiento por el periodo de Noviembre 13 de 2.016 a Diciembre 12 de 2.016.	$610.000
Canon de arrendamiento por el periodo de Diciembre 13 de 2.016 a Enero 12 de 2.017.	$610.000
Canon de arrendamiento por el periodo de Enero 13 de 2.017 a Febrero 12 de 2.017.	$610 000
Canon de arrendamiento por el periodo de Febrero 13 de 2.017 a Marzo 12 de 2.017.	$610.000
Canon de arrendamiento por el periodo de Marzo 13 de 2.017 a Abril 12 de 2.017.	$610.000
Canon de arrendamiento por el periodo de Abril 13 de 2 017 a Mayo 12 de 2.017.	$610.000
Canon de arrendamiento por el periodo de Mayo 13 de 2.017 a Junio 12 de 2.017.	$610.000
Concepto de pena por incumplimiento del contrato de arrendamiento.	$1.220.000
TOTAL	$7.215.000

Está pendiente que cancele las costas y agencias en derecho.

Del señor Juez atentamente.

MONICA BOTERO O.
C.C No 31.982.996 expedida en Cali.
T.P. No 61.993 del C S. De la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
j03pqccmcali@cendoj ramajudicial gov co

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BERNARDO TEJEIRO REINA
DEMANDADO	GLORIA ANDREA VELASQUEZ Y BLUDISNER JIMENEZ MEDINA
RADICACIÓN	760014189003-2017-00511-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-, procede a correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante

Santiago de Cali, 26 NOV 2020

ANA CRISTINA GIRÒN CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No _____

Cali, 27 NOV 2020, en la fecha siendo las 7 00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días

VENCE _____

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

hgao